



DON JUAN JOSÉ VILLALBA CASAS, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

C E R T I F I C O: Que el Pleno de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

NUM. 77.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 12/2016, DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS FINANCIADOS CON BAJAS POR ANULACIÓN.

Se propone al Pleno la aprobación del expediente de modificación de créditos nº 12/2016, de acuerdo con el desglose de aplicaciones presupuestarias cuyo contenido se incorpora en el Anexo a la Memoria, en la que consta el contenido del expediente de Modificación del Presupuesto referido mediante suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con remanente líquido de tesorería y bajas por anulación.

En todos los casos, los incrementos en las aplicaciones presupuestarias propuestos financian gastos específicos, cuya realización no es posible demorarla a ejercicios posteriores sin detrimento de los intereses corporativos.

Concretamente, los gastos que se incluyen en esta modificación son los siguientes:

Creación de la aplicación presupuestaria 61-34201-76201- Subvenciones Ayuntamientos instalaciones deportivas.

En el Presupuesto de la Diputación para presente ejercicio presupuestario figura la partida 61.34201.65001 "obras e inversiones instalaciones deportivas municipales", con el objetivo de acondicionar las infraestructuras deportivas de los municipios.

Se pretende convocar una línea de subvenciones para que los ayuntamientos puedan acometer las obras de mejora, si bien al objeto de que resulten beneficiarios más municipios y se puedan acometer obras de mayor cuantía, se pretende realizar una convocatoria bianual.

De acuerdo con la propuesta del Coordinador de Deportes, no es conveniente aplazarlo ante la precaria situación de las instalaciones de muchos municipios de la provincia, que necesitan reparaciones urgentes para poder ser utilizadas.

Se propone una modificación de crédito con la creación de una partida en el Capítulo 7, con clasificación 61.34201.76201, dotada con la cantidad consignada en la del Capítulo 6 correspondiente a la parte de la Diputación.

(...)

Concluido el debate, la Corporación Provincial en Pleno, previo dictamen de la Comisión de Hacienda y Presidencia, acuerda, con el voto favorable de los Diputados de los Grupo Popular (15) y Ciudadanos (1), y la abstención de los miembros de los Grupos Socialista (6) y Ganemos Palencia (2):

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de créditos 12/2016, en los términos establecidos en el Anexo a este acuerdo.

SEGUNDO.- Exponer al público la modificación por plazo de quince días hábiles, para que los interesados puedan consultar el expediente y, en su caso, presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

ANEXO
 APLICACIONES PRESUPUESTARIAS AFECTADAS POR LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 12/2016

APLICACIÓN			MODIFICACIÓN							BAJAS POR ANULACIÓN	TOTAL ACTUAL	CONCEPTO	
ORG.	PROG.	ECO.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO PREVIO (*)	SUPL. CRED. (BAJAS)	CRED. EXTRA. (BAJAS)	CRED. EXTRA. R.L.T.G.G.	SUPL. CRED. R.L.T.G.G.	CRÉD. EXTRA. NUEVOS INGRESOS			INGRESOS	
61	34201	65001	OBRAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	216.000,00							-129.600,00	86.400,00	
61	34201	76201	SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTOS OBRAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00		129.600,00						129.600,00	
			SUBTOTAL 1	216.000,00	0,00	129.600,00	0,00	0,00	0,00		-129.600,00	216.000,00	

RESUMEN

A) MODIFICACIÓN ESTADO DE GASTOS

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	129.600,00
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	
TOTAL EXPEDIENTE	129.600,00

B) FINANCIACIÓN

NUEVOS INGRESOS	
BAJAS POR ANULACIÓN	- 129.600,00
REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	-
TOTAL EXPEDIENTE	- 129.600,00

Y para que conste, expido la presente certificación, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el visto bueno de la Sra. Presidenta, en Palencia a tres de junio dos mil dieciséis.

V.º B.º

LA PRESIDENTA